**CIRCULAR Núm. 11/CJCAM/SEJEC/19-2020**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2019, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **TUA.50/971/2019,** de fecha 18 de septiembre de 2019, suscrito por el Licenciado José Francisco Abaunza Aguado, Secretario de Acuerdos “B” del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50**,** que es del tenor literal siguiente:

“… Por medio del presente hago de su conocimiento que en esta fecha se dictó un acuerdo en el cual se determinó lo siguiente:

**ACUERDO 01/2019**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como el numeral 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria y

**CONSIDERANDO**

**1.** Que derivad de la contingencia en el inmueble que actualmente ocupa el Tribunal Unitario Agrario Distrito 50, por el daño estructural en el mismo, y atendiendo la recomendación emitida por la Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche, en relación a que no es posible seguir ocupando dicho inmueble, se solicitó al Pleno del Tribunal Superior Agrario la autorización del cambio de domicilio y suspensión de labores para tal efecto.

**2.** Por oficio S.G.A./2776/2019, de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario se informó que en sesión de esa misma fecha el Pleno de ese órgano jurisdiccional determinó, por unanimidad de votos, autorizar el cambio de domicilio a este Unitario, en el periodo comprendido del veintitrés al veintisiete de septiembre del año en curso.

**ESTE TRIBUNAL ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 365 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se determina la suspensión de atención al público en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 50, con sede en la ciudad de San francisco de Campeche, durante el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de septiembre de dos mi diecinueve.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento sal público en general, que durante el periodo señalado en el punto que antecede no correrán plazos y términos en los procedimientos instaurados ante este órgano jurisdiccional.

**TERCERO.** Se informa que el nuevo domicilio de la sede el Tribunal Unitario Agrario Distrito 50 será el ubicado en **Calle Cha-ká Lote 10 Manzana 4, Fraccionamiento Bosques de Campeche, C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche,** a partir del treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la puerta principal del inmueble que actualmente ocupa este Tribunal, así como el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Campeche. Del mismo modo, comuníquese a los Tribunales Unitarios Agrarios al interior de la República, al igual que a los órganos jurisdiccionales y administrativos federales y estatales, relacionados con la impartición de justicia agraria, para los efectos legales conducentes.

Así lo proveyó y firma la Maestra en Derecho **JANETTE CASTRO LARA,** Magistrada Titular de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 50, ante el Licenciado **JOSÉ FRANCISCO ABAUNZA AGUADO,** Secretario de Acuerdos “B”, que autoriza y da fe”. **Dos rúbricas ilegibles**…”.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de octubre de 2019

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario.